

**VIII CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN
RESPISURF/ ADOLFO-VALLS**
(Grupo de patología RESPIratoria y SURFactante de la SENEo)

Objeto:

El grupo RESPISURF es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y divulgación en el ámbito de la patología respiratoria del recién nacido.

Como en convocatorias anteriores, convoca una Ayuda a la Investigación con el objeto de facilitar el apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en el área de los problemas respiratorios del recién nacido.

Requisitos de los candidatos:

Pediatras que deseen desarrollar un proyecto de investigación en el área mencionada de forma independiente o en el marco de un centro de investigación al que estén adscritos.

Documentación a presentar:

1. Modelo de Solicitud del investigador debidamente cumplimentada.
2. Currículum Vitae resumido, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado (máximo 3 páginas).
3. Resumen del proyecto de investigación a realizar, incluyendo un estudio económico y un cronograma detallado del mismo (máximo cuatro páginas, con fuente Arial 11)

Condiciones de la ayuda:

- El solicitante deberá ser **Miembro Agregado o Numerario** de la SENEo.
- Toda la documentación (carta de solicitud, *Currículum Vitae* del solicitante y proyecto) se enviarán, preferentemente por correo electrónico, a la Secretaría General de la SENEo dentro del plazo correspondiente.
 - secretario@se-neonatal.es
 - Grupo Respisurf. Sociedad Española de Neonatología, Apartado de Correos 379, 33080, Oviedo.
- La ayuda será otorgada al investigador principal. La dotación económica de la beca ascenderá a 5000€, de los que se descontará el 21% en concepto de IRPF.
- La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su formalización, momento en el que se hará efectiva el 100% de la misma.
- El receptor de la ayuda se compromete a cumplir las condiciones más adelante especificadas.

Fecha límite de presentación:

14 Mayo 2015 (inclusive)

Selección de candidatos:

La evaluación de los proyectos que se presenten y la concesión de ayudas serán realizadas por un comité de valoración designado en el seno del grupo RESPISURF. En la valoración del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Innovación
- Calidad científico-técnica
- Viabilidad del proyecto
- Experiencia del investigador, dando preferencia a investigadores jóvenes con menos de 5 años de trayectoria desde la obtención del Título de especialista en Pediatría.
- Aplicabilidad clínica

La decisión del comité será inapelable y, a propuesta de los mismos, se podrá declarar desierta la concesión de la ayuda. El fallo de la convocatoria se hará público en la Asamblea del Congreso de Neonatología de Sevilla.

El receptor de la ayuda deberá presentar un informe intermedio sobre el progreso del estudio a los 6 meses de concedida la beca y una memoria que contemple los resultados del trabajo a la fecha de su finalización. Se contempla además la posibilidad de que el galardonado presente los resultados de la investigación en la reunión anual del grupo Respisurf.

Las publicaciones derivadas del proyecto de investigación deben contener referencia escrita a la ayuda aportada por el grupo Respisurf.